RECTIGAMOS RECTIFICADORA INGENIERO GABRIL MOSQUERA S.A.
Informe del Comisario
Al 31 de diciembre de 2019

A los Accionistas de RECTIGAMOS S.A.
Guayaquil, Ecuador

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de RECTIGAMOS S A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del comisario

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión como comisario sobre si los estados financieros son consistentes, en todos los aspectos materiales.

Opinión

Los estados financieros resumidos de RECTIGAMOS S.A., los cuales incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha, se derivan de los estados financieros auditados.

En nuestra opinión, los estados financieros resumidos adjuntos son consistentes, en todos los aspectos materiales, con los estados financieros auditados, preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y no revelan situaciones que constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CPA Diana Holguin Merchan
CC 0926600743
Guayaquil, 10 de marzo 2020

Escaneado con CamScanner